DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 428 - 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 14 NOV 2023

VISTO:

El Memorando N° 650-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DR, Informe N° 701-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 602-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO e Informe N° 45-2023-GRA-DRTCA-DEV-SDESLO-ZPL, Oficio N° 627-2023-GRA/GR-GG-SGF, Informe N° 052-2023-GRA/GG-GRPPAT-SGPI-RAQB, Expediente Técnico: **"Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Ruta AY-109: Emp. PE-32 A(Taca)-DV Apongo- Chailhuamayo. Longitud =44.0 Km";**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N° s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981. Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, para el presente Año Fiscal tiene programado la ejecución de diversas actividades entre ellas el "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Ruta AY-109: Emp. PE-32 A(TACA)-DV Apongo-Chailhuamayo. Longitud = 44.0 Km"; con un plazo de ejecución de 30 días y con un Presupuesto Total de S/. 357,289,00;

Que, debido a las intensas y constantes lluvias de la última temporada en la Región Ayacucho, la Carretera AY-109, tramo a intervenir desde Centro Poblado de Taca hasta la el Centro Poblado de Chailhuamayo ,Distrito de Canaria, Provincia de Víctor Fajardo, se vio afectada en varios tramos considerables, por la erosión causada por las lluvias y algunos deslizamientos de derrumbes en algunas zonas perjudicando el tránsito de la vía que conecta a varios distritos de la Provincia de Víctor Fajardo. Las condiciones sociales de producción en general y particularmente en las zonas rurales, se han visto sumamente afectadas por motivos de la falta de atención y mantenimiento a las vías y del territorio de acceso a zonas productoras y poblaciones rurales, que dependen fundamentalmente de las carreteras y caminos

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 428 - 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 14 NOV 2023

departamentales del ámbito rural, pues por efecto multiplicador va deteriorando la calidad de vida de las poblaciones rurales, con el alza incontrolable de tarifas y fletes, pérdidas de la producción agrícola, reducción de ingreso y empleo rural, incremento de la pobreza, etc., las que son generadas por la falta de obras de drenaje y deterioro de las obras que forman parte de los caminos departamentales;

Que, para la atención de las actividades se tendrá la disponibilidad de las maquinarias y equipos necesarios por parte de la Entidad-DRTCA, así como del personal técnico; además se trabajará en estrecha coordinación con las diferentes entidades involucradas mediante convenios, como la Sociedad Civil, Gobiernos Locales, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, etc. En ese sentido la Entidad-DRTCA formula el expediente técnico precitado, con la finalidad de disponer una serie de acciones que sirvan para mitigar los daños y perjuicios, que ocasionaron las lluvias durante los meses de enero a abril del 2023; y prever las lluvias para finales del presente año e inicios del próximo año 2024, por posibles altas precipitaciones pluviales afectaran las vías departamentales;

Que, la ejecución de Atención de Emergencia en la vía permitirá lograr los siguientes objetivos: **a)** Dar transitabilidad a la vía, libre de obstáculos que pueda impedir el flujo de tránsito de vehículos. **b)** Mantener y conservar la infraestructura en las redes viales departamentales, base primordial para la comunicación en los lugares beneficiados. **c)** El abastecimiento normal de los mercados locales, los mismos que pueden ser afectados por la interrupción de las vías para el traslado de los productos básicos. **d)** La comunicación fluida de la población beneficiaria que radican en forma permanente en la zona que comprende al ámbito del proyecto. **e)** Fomentar y dar empleo a la población beneficiaria de la zona, mejorado de forma inmediata y temporal la capacidad económica del poblador en el lapso que dura la ejecución de la Actividad.

Que, el presente proyecto consiste en la ejecución del Mantenimiento Rutinario Mecanizado para garantizar la transitabilidad de la vía existente de 44.0 Km. De Longitud, que tiene inicio en la progresiva 0+000 desde Centro Poblado de Taca hasta la el Centro Poblado de Challhuamayo, Distrito de Canaria, Provincia de Víctor Fajardo. Las partidas a ejecutar son las siguientes:

- Movilización y desmovilización de equipos.
- Cartel de obra.
- Campamento.
- Perfilado, Riego y Compactado.
- Reconformación de cunetas no revestidas.
- Limpieza de Derrumbes
- Restauración de patio de maquinas

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 428 - 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA
Ayacucho, 14 NOV 2023

Que, el presupuesto aprobado por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, para la ejecución de la Actividad asciende al monto de S/.357.289.00, la misma que especifica el desagregado del costo total de la Actividad:

COSTO DIRECTO	**277,011.77**
COSTO INDIRETO 14.80%	**40,997.74**
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	**322,768.02**
GASTOS DE SUPERVISIÓN 12.35%	39,279.49
PRESUPUESTO TOTAL	**357,289.00**

Que, con Informe N° 45-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO-ZPL, de fecha 30 de octubre del 2023, la Ing. Zinthia Pomacanchari Llantoy Proyectista de la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, presenta al Sub Director de SDESLO, el Expediente Técnico: "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Ruta AY-109: Emp. PE-32 A(Taca)-DV Apongo- Challhuamayo. Longitud =44.0 Km"; de la misma que se tiene programado la ejecución del Proyecto de Inversión el presente Año Fiscal, de Código Único de Inversión CUI:229877;

Que, mediante Informe N° 602-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO de fecha 03 de setiembre del 2023, el Sub Director de SDESLO presenta al Director de la Dirección de Estratégica Vial, el Expediente Técnico: "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Ruta AY-109: Emp. PE-32 A(Taca)-DV Apongo-Chailhuamayo. Longitud =44.0 Km", que se ejecutará por Administración Directa, con un Presupuesto total de S/. 357,289.00 soles; obrante en 51 folios en un folder manila;

Que, con Informe N° 701-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV de fecha 06 de noviembre del 2023, el Director de la Dirección Estratégica Vial, remite al Titular de la Entidad el Expediente Técnico: "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Ruta AY-109: Emp. PE-32 A(Taca)-DV Apongo- Challhuamayo. Longitud =44.0 Km", que se ejecutará por Administración Directa, con un Presupuesto total de S/. 357,289.00 soles, Expediente que se presenta mientras dure el proceso de convocatoria para el inicio de la ejecución del proyecto en mención con CUI N° 229877, el cual se tiene programado la ejecución de dicho proyecto a nivel de inversión el presente año fiscal;

Que, mediante Memorando N° 650-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DR, de fecha 07 de noviembre del 2023 el Titular de la Entidad, dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo del Expediente Técnico: "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Ruta AY-109: Emp. PE-32 A(Taca)-DV Apongo-Challhuamayo. Longitud =44.0 Km"; el mismo que se ejecutará por administración directa con el presupuesto de S/. 357,289.00 soles;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 428 - 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA
Ayacucho, 14 NOV 2023

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 1440, Ley N° 28175, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 251-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el **EXPEDIENTE TÉCNICO: "MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA RUTA AY-109:EMP. PE-32 A(TACA)-DV APONGO- CHALLHUAMAYO. LONGITUD =44.0 KM";** con un Presupuesto considerado de **S/. 357,289.00** (**TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES).** Proyecto a ejecutarse en el plazo de Treinta **(30) DÍAS CALENDARIOS-un mes** por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**; por los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Estratégica Vial y Dirección de Administración la materialización del proyecto en su oportunidad.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el original del Expediente Técnico aprobado forme parte integrante de la presente y una copia permanecerá en la Plano teca de la Dirección Estratégica Vial.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la Dirección de Administración, Dirección Estratégica Vial, SDESLO, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, por Decreto Legislativo N° 1452 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL